

Radicación	05001 31 03 015 2011 00366 00
Tipo proceso	Ordinario
Demandante	Leonel Osorio Valencia
Demandado	Obdulio Grisales Montoya
Asunto	Liquidación costas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte demandante y en favor de la parte demandada como sigue:

Agencias en derecho (13AutoOrdenaEjecución-)	\$1.100.000.oo
Total liquidación	\$1.100.000.oo

EN LETRAS: un millón cien mil pesos.

ANA MARIA RUIZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5327c640aed94da2904fb6acbada6857e7af51c981373d0d0a354186ffe8c485

Documento generado en 17/02/2022 02:04:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Radicación	05001 31 03 015 2011 00366 00
Tipo proceso	Ordinario
Demandante	Leonel Osorio Valencia
Demandado	Obdulio Grisales Montoya
Auto de sustanciación	78
Asunto	Aprueba liquidación de costas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

Mmd

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>18/02/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>09</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba71a47168edb5202b2ce8a7386183c3dc669565b7c45b2fc3a22cedde9dd43**

Documento generado en 17/02/2022 11:35:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**